

Bogotá D.C., mayo de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Expediente No. SD2025/0115501

Asunto: Respuesta a requerimiento – Examen de forma

En atención al Oficio No. 3233 del 27 de febrero de 2026, y dentro del término legal concedido, **INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S.A.S.** (en adelante la “Sociedad”) procede a dar respuesta al requerimiento formulado con ocasión del examen de forma, en los siguientes términos:

I. CONSIDERACIONES

Primero. En el expediente de la referencia obra solicitud de registro de marca presentada por la Sociedad, la cual fue radicada ante la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la plataforma correspondiente, de conformidad con las disposiciones aplicables en materia de propiedad industrial.

Segundo. Mediante Oficio No. 3233 del 27 de febrero de 2026, esa Superintendencia formuló requerimiento de examen de forma, señalando inconsistencias relacionadas con (i) la identificación del solicitante y (ii) la denominación del signo frente a la etiqueta aportada, concediendo el término legal para su subsanación.

II. SUBSANACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

En atención a la inconsistencia advertida por esa Entidad, la Sociedad se permite manifestar expresamente que el solicitante de la presente solicitud de registro marcario es **INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S.A.S.**, identificada con NIT xxxxxxxxxxxx, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En consecuencia, se allegan los documentos correspondientes que permiten verificar de manera clara la identidad del solicitante, así como su domicilio y dirección de notificación, subsanando así el requerimiento formulado.

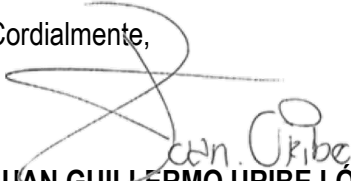
III. PRECISIÓN SOBRE LA DENOMINACIÓN DEL SIGNO

En atención a la inconsistencia advertida entre la denominación del signo y la etiqueta aportada, se procede a precisar que la denominación de la marca que se pretende registrar es:

“F INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S.A.S.”, tal como se observa en la etiqueta inicialmente presentada.

En ese sentido, se solicita se tenga como correcta esta denominación para efectos del trámite, en concordancia con la representación gráfica aportada, subsanando así el requerimiento efectuado por esa Entidad.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO URIBE LÓPEZ

Apoderado

INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS S.A.S